
LICITACIÓN PÚBLICA REGIONAL No. OM-CESPT-109-2026
"SUMINISTRO DE MATERIAL DE CONSTRUCCIÓN PARA LA COMISIÓN
ESTATAL DE SERVICIOS PÚBLICOS DE TIJUANA"

Acta circunstanciada en la que se hace constar la Segunda Etapa del Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones, del procedimiento de Licitación Pública Regional número **OM-CESPT-109-2026**, correspondiente a la contratación del **"SUMINISTRO DE MATERIAL DE CONSTRUCCIÓN PARA LA COMISIÓN ESTATAL DE SERVICIOS PÚBLICOS DE TIJUANA"**, celebrado por el Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Poder Ejecutivo del Gobierno del Estado de Baja California.

En la ciudad de Mexicali, Baja California, siendo las **12:17 horas del día 27 de mayo de 2026**, fecha señalada en acta circunstanciada de fecha 25 de mayo de 2026, para que tenga verificativo el **acto de Presentación y Apertura de Proposiciones en su segunda etapa**, en las oficinas que ocupa la Sala de Juntas de la Dirección de Adquisiciones de Oficialía Mayor del Estado de Baja California, ubicada en el tercer piso del edificio del Poder Ejecutivo del Gobierno del Estado de Baja California, sito en Calzada Independencia número 994, del Centro Cívico de esta Ciudad, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 1 fracción I en relación directa con el 3 fracción III, 21 fracción I, 24 fracción I y 32 fracción II de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California (en adelante "La Ley de Adquisiciones") y 35 fracción I inciso d) y fracción II de su Reglamento; de acuerdo a lo asentado en el numeral **8.2** de las bases de licitación. el **C. LINO FERNANDO LIMÓN FÉLIX**, en su calidad de Jefe del Departamento de Invitaciones y Licitaciones de la Dirección de Adquisiciones de Oficialía Mayor del Estado, preside el presente acto en suplencia del titular de Oficialía Mayor del Estado, según lo dispuesto en el inciso C) del último párrafo del artículo 13 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones; y previo pase de lista de asistencia verifica que se cuenta con quórum legal por parte de los integrantes del Comité cuyos nombres, cargos y firmas aparecen al calce del presente documento y de los cuales en su caso, se cuenta con oficios de designación, mismos que se encuentran a disposición de los licitantes para su consulta, en las oficinas de la Dirección de Adquisiciones de Oficialía Mayor del Estado, ubicada en el domicilio señalado en el proemio de esta acta.

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 32 fracciones I y II y 33 último párrafo de la Ley de Adquisiciones y 35 fracción I inciso d) de su Reglamento, así como lo dispuesto en el numeral 8.2 de las bases de licitación el **C. LINO FERNANDO LIMÓN FÉLIX**, procedió a hacer del conocimiento de los licitantes participantes, el contenido del Dictamen Técnico formulado por el "órgano solicitante", así como la evaluación legal y administrativa de las propuestas técnicas recibidas durante la Primera Etapa del Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones, en los siguientes términos:

ANÁLISIS Y EVALUACIÓN DE LAS PROPOSICIONES:

De conformidad con lo establecido por el artículo 35 fracción I inciso d) del Reglamento de la Ley de Adquisiciones y el numeral 9 incisos A) y B) de las bases de licitación, se llevó a cabo la revisión detallada de las propuestas técnicas aceptadas, analizando el cumplimiento de los requisitos establecidos en las bases de licitación, dando como resultado lo siguiente:

LICITANTE: MATERIALES TIJUANA S.A. DE C.V.

NO CUMPLE

Para las **partidas 2 y 3, en que participa**, debido a que NO presentó su documentación de conformidad con lo solicitado en el numeral 6.1 inciso M) de las bases de licitación, de acuerdo con lo siguiente:

- En el numeral 6.1 SOBRE CONTENIENDO LA PROPUESTA TÉCNICA inciso M) Carta Garantía, de las bases de licitación, se estableció y requirió para la totalidad de las partidas, lo siguiente:

“... 6.1.- SOBRE CONTENIENDO LA PROPUESTA TÉCNICA

...

...

M) Carta garantía donde el licitante se compromete, en caso de resultar adjudicado alguna de la o las partidas en que participa, a entregar los bienes solicitados de conformidad con las especificaciones técnicas establecidas y requeridas en las presentes bases de licitación, comprometiéndose a reemplazar los bienes que no cumplan con las especificaciones solicitadas o presenten daños. La garantía deberá además cubrir la calidad en material de fabricación durante el plazo señalado en el numeral 4.4, en caso de que el bien se dañe antes de este tiempo por causas imputables al proveedor o a la fabricación del mismo, el licitante adjudicado se compromete a reemplazar el bien de la partida que corresponda.

...”

Y derivado del análisis detallado de la documentación que integra la propuesta técnica del licitante que nos ocupa, se advierte que, **si bien es cierto presenta un documento denominado Carta Garantía**, también es cierto que dicho documento hace referencia al plazo de garantía de los bienes y a los incumplimientos de las obligaciones suscritas en el contrato correspondiente establecidas en el numeral 4.4 de las bases de licitación, **omitiendo precisar que, en caso de que el bien presente daños o bien, se dañe antes del plazo señalado por causas imputables al proveedor o la fabricación del mismo, el proveedor adjudicado se compromete a reemplazar los bienes de la partida correspondiente**, por lo que dicho documento incumple con lo requerido y establecido

expresamente en el numeral 6.1 inciso M) de las bases de licitación, incumplimiento que afecta la solvencia de su propuesta y es motivo suficiente para desecharla.

Por lo que este Comité considera que no se garantiza el posible cumplimiento de las obligaciones que pudieran derivarse de la adjudicación del contrato correspondiente, por lo que su propuesta no cumple para la totalidad de las partidas en que participa, conforme a lo establecido expresamente en las bases de licitación.

Consecuencia de lo antes expuesto y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 33 de la Ley de Adquisiciones, y 35 fracción I, inciso d) de su Reglamento en relación directa numeral 6.1 inciso M), 9 incisos a) y b), 10 inciso a) y numeral 11 de las bases de licitación, y verificado el cumplimiento de las especificaciones, condiciones y requisitos establecidos en las bases de licitación se determina que por los motivos y fundamentos antes expresados la propuesta técnica del licitante: **MATERIALES TIJUANA S.A. DE C.V., para la totalidad de las partidas en que participa, NO CUMPLE** con los requisitos y condiciones establecidas en las bases de licitación por lo que **SE DESECHA** su propuesta.

LICITANTE: BCC MAQUINARIA Y EQUIPO DEL NOROESTE S. DE R.L. DE C.V.

CUMPLE

Para las **partidas 1 y 3, en que participa**; debido a que presentó su documentación de conformidad con lo solicitado en el punto 6.1, Anexo Técnico de las Bases de Licitación, lo establecido en Junta de Aclaraciones y el análisis a la muestra presentada.

NO CUMPLE

Para la **partida 2 en que participa**, debido a que NO presentó su documentación de conformidad con lo solicitado en los numerales 4.1, 5.1, y 6.1 inciso A), de acuerdo con lo siguiente:

- En el numeral 4.1 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS requeridas de los bienes a suministrar, de las bases de licitación, se estableció y requirió para la partida 2, lo siguiente:

"... 4.1 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS requeridas de los bienes a suministrar.

...

...

Los bienes deberán apearse estrictamente a las especificaciones, descripciones y demás características que a continuación se indican:

PAQUETE ÚNICO

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS – MATERIAL DE CONSTRUCCIÓN 2026

PARTIDA	DESCRIPCIÓN DE ARTICULO	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
...
2	ADITIVO P/SELLAR TUBERIA (AQUAPLUS)	Aditivo para sellar tubería mortero hidráulico de fraguado instantáneo, fraguado según norma ASTM-807 Vigente de 1.5 minutos, resistencia a la compresión a 20 minutos de 90 kg/cm ² , a 28 días 328 kg/cm ² , según norma ASTM-109 resistencia a la flexión a 28 días de 120.9 kg/cm ² y resistencia a la tensión según norma ASTM-C-190 de 24.2 kg/cm ² . (Cubeta 19 lts.).	LTS	6,070
...

- En el numeral 5.- MODIFICACIÓN A LAS BASES Y NEGOCIACIÓN DE CONDICIONES, punto 5.1 tercer párrafo, de las bases de licitación, se estableció lo siguiente:

**“... 5.- MODIFICACIÓN A LAS BASES Y NEGOCIACIÓN DE CONDICIONES:
5.1**

...
...
Cualquier modificación y/o aclaración a estas bases de licitación, **derivada del resultado de la junta de aclaraciones será considerada como parte integrante de las propias bases de licitación**, y se harán del conocimiento de todos los licitantes en los términos del artículo 30 de “La Ley”.

- En el numeral 6.1 inciso A) PROPUESTA TÉCNICA de las bases de licitación, se estableció y requirió para la totalidad de las partidas, lo siguiente:

“... 6.1.-SOBRE CONTENIENDO LA PROPUESTA TÉCNICA

A) PROPUESTA TÉCNICA: Utilizando para ello el formato proporcionado en el Anexo 1 de estas bases de licitación, **la cual deberá presentarse de conformidad con las especificaciones técnicas y condiciones indicadas en los numerales 4.1 al 4.4 de estas bases de licitación**. Contendrá una explicación detallada de las especificaciones y características de los bienes ofertados de acuerdo a lo solicitado en estas bases de licitación incluyendo las especificaciones técnicas de los bienes, marca, modelo, cantidad, unidad de medida y garantía, así mismo deberá expresarse detalladamente el lugar, plazo y condiciones de entrega, de conformidad con lo establecido en las bases de licitación.

...
..."

Y derivado del análisis detallado del documento Anexo 1, consistente en propuesta técnica presentada por el licitante en comento para la Partida 2: ADITIVO P/SELLAR TUBERIA, se advierte que, **omite precisar que el bien ofertado cumple con la Norma ASTM-C-191 requerida para el fraguado del producto**, tal como se estableció en el acta circunstanciada de fecha 13 de mayo de 2026, en la que se hizo constar el acto de Junta de Aclaraciones para el presente procedimiento de licitación, en respuesta a la solicitud de aclaración No. 1 por parte del licitante ACABADOS Y ALMACENES CALETTE S.A. DE C.V., de conformidad con lo siguiente:

"LICITANTE: ACABADOS Y ALMACENES CALETTE S.A. DE C.V.

PREGUNTA 1.- *En el numeral 4.1 Especificaciones Técnicas, en la partida 2 Aquaplug, revisando la **Norma ASTM-807** vemos que **no corresponde** a lo que requieren para el fraguado del producto, pudieran corregir la Norma Técnica que corresponda*

RESPUESTA: *Se aclara que la norma a aplicar para el fraguado del producto será la **Norma ASTM-C-191...***"

Por lo que su propuesta para la partida 2, incumple con lo establecido y requerido expresamente en el numeral 4.1 en relación directa con los numerales 5.1 y 6.1 inciso A) de las bases de licitación para el procedimiento en comento, dicho incumplimiento que afecta la solvencia de su propuesta y es motivo suficiente para desecharla.

Por lo que este Comité considera que no se garantiza el posible cumplimiento de las obligaciones que pudieran derivarse de la adjudicación del contrato correspondiente, por lo que su propuesta no cumple para la totalidad de las partidas en que participa, conforme a lo establecido expresamente en las bases de licitación.

Consecuencia de lo antes expuesto y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 33 de la Ley de Adquisiciones, y 35 fracción I, inciso d) de su Reglamento en relación directa con los numerales 4.1 y 6.1 inciso A), 9 incisos a) y b), 10 incisos a) y e), y numeral 11 de las bases de licitación, y verificado el cumplimiento de las especificaciones, condiciones y requisitos establecidos en las bases de licitación se determina que por los motivos y fundamentos antes expresados la propuesta técnica del licitante: **BCC MAQUINARIA Y EQUIPO DEL NOROESTE S. DE R.L. DE C.V.**, **NO CUMPLE** con las especificaciones y condiciones solicitadas en las bases de licitación, antes precisadas por lo que **SE DESECHA** su propuesta **únicamente para la partida 2** en que participa, por los incumplimientos de las disposiciones legales, reglamentadas y de bases de licitación antes invocadas, y **CUMPLE** para el resto de las partidas en que participa.

LICITANTE: ACABADOS Y ALMACENES CALETTE S.A. DE C.V.

NO CUMPLE

Para la **partida 3 en que participa**, debido a que NO presentó su documentación de conformidad con lo solicitado en el numeral 6.1 inciso M) de las bases de licitación, de acuerdo con lo siguiente:

- En el numeral 6.1 SOBRE CONTENIENDO LA PROPUESTA TÉCNICA inciso M) Carta Garantía, de las bases de licitación, se estableció y requirió para la totalidad de las partidas, lo siguiente:

“... 6.1.- SOBRE CONTENIENDO LA PROPUESTA TÉCNICA

...

...

M) Carta garantía donde el licitante se compromete, en caso de resultar adjudicado alguna de la o las partidas en que participa, a entregar los bienes solicitados de conformidad con las especificaciones técnicas establecidas y requeridas en las presentes bases de licitación, comprometiéndose a reemplazar los bienes que no cumplan con las especificaciones solicitadas o presenten daños. La garantía deberá además cubrir la calidad en material de fabricación durante el plazo señalado en el numeral 4.4, en caso de que el bien se dañe antes de este tiempo por causas imputables al proveedor o a la fabricación del mismo, el licitante adjudicado se compromete a reemplazar el bien de la partida que corresponda.

...
...”

Y derivado del análisis detallado de la documentación que integra la propuesta técnica del licitante que nos ocupa, se advierte que, **si bien es cierto presenta un documento denominado Carta Garantía**, también es cierto que dicho documento hace referencia al plazo de garantía de los bienes y a los incumplimientos de las obligaciones suscritas en el contrato correspondiente establecidas en el numeral 4.4 de las bases de licitación, **omitiendo precisar que, en caso de que el bien presente daños o bien, se dañe antes del plazo señalado por causas imputables al proveedor o la fabricación del mismo, el proveedor adjudicado se compromete a reemplazar los bienes de la partida correspondiente**, por lo que dicho documento incumple con lo requerido y establecido expresamente en el numeral 6.1 inciso M) de las bases de licitación, incumplimiento que afecta la solvencia de su propuesta y es motivo suficiente para desecharla.

Por lo que este Comité considera que no se garantiza el posible cumplimiento de las obligaciones que pudieran derivarse de la adjudicación del contrato correspondiente, por lo que su propuesta no cumple para la totalidad de las partidas en que participa, conforme a lo establecido expresamente en las bases de licitación.

Consecuencia de lo antes expuesto y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 33 de la Ley de Adquisiciones, y 35 fracción I, inciso d) de su Reglamento en relación directa los numerales 4.4 y 6.1 inciso M), 9 incisos a) y b), 10 inciso a) y numeral 11 de las bases de licitación, y verificado el cumplimiento de las especificaciones, condiciones y requisitos establecidos en las bases de licitación se determina que por los motivos y fundamentos antes expresados la propuesta técnica del licitante: **ACABADOS Y ALMACENES CALETTE S.A. DE C.V.**, para la totalidad de las partidas en que participa, **NO CUMPLE** con los requisitos y condiciones establecidas en las bases de licitación por lo que **SE DESECHA** su propuesta.

LICITANTE: CORPORATIVO ARKLAM DEL NORTE, S. DE R.L. DE C.V.

CUMPLE

Para **la Partida 1 en que participa**; debido a que presentó su documentación de conformidad con lo solicitado en el punto 6.1, Anexo Técnico de las Bases de Licitación y lo determinado en Junta de Aclaraciones.

Derivado de lo anterior, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 33 de la Ley de Adquisiciones, y 35 fracción I, inciso d) de su Reglamento y una vez efectuada la evaluación de la propuesta recibida y verificando el cumplimiento de las especificaciones, condiciones y requisitos establecidos en las bases de licitación se determina que por los motivos y fundamentos antes expresados la propuesta técnica del licitante **CORPORATIVO ARKLAM DEL NORTE, S. DE R.L. DE C.V.**, **CUMPLE** con los requisitos y condiciones establecidos en las bases de licitación.

En virtud de lo anterior, se hace del conocimiento de los licitantes que al no contar con propuestas solventes para la **partida 2**, con fundamento en el artículo 35 segundo párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California, **se declara desierta dicha partida**, por lo que se procederá de conformidad con dicho precepto legal, para llevar a cabo un procedimiento distinto de adjudicación.

Acto seguido se procedió a la apertura de los sobres que dicen contener la propuesta económica de los licitantes cuyas propuestas técnicas fueron aceptadas por cumplir con los requisitos establecidos en las bases de licitación, se realizó la revisión cuantitativa sin entrar a su análisis detallado de los documentos presentados encontrándose lo siguiente:



GOBIERNO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA
COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS
Y SERVICIOS DEL PODER EJECUTIVO DEL GOBIERNO
DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA

LICITANTE	CATÁLOGO DE CONCEPTOS	PROPUESTA ECONÓMICA
BCC MAQUINARIA Y EQUIPO DEL NOROESTE S. DE R.L. DE C.V.	PRESENTÓ	PRESENTÓ
CORPORATIVO ARKLAM DEL NORTE S. DE R.L. DE C.V.	PRESENTÓ	PRESENTÓ

A continuación, se da a conocer el monto total de las propuestas económicas recibidas:

LICITANTE	PROPUESTA ECONÓMICA
BCC MAQUINARIA Y EQUIPO DEL NOROESTE S. DE R.L. DE C.V.	Importe total \$ 2´596,974.40 m.n. Más el 16% I.V.A. A TRASLADAR
CORPORATIVO ARKLAM DEL NORTE S. DE R.L. DE C.V.	Importe total \$ 770,000.00 m.n. Más el 8% I.V.A. A TRASLADAR

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 33 de la Ley de Adquisiciones, y 35 fracción II incisos a) y b) de su Reglamento, se aceptan las propuestas económicas recibidas a efecto de proceder a su análisis detallado toda vez que se exhibieron los documentos indicados en las bases de licitación identificados en el numeral 6.2 incisos A) y B) consistentes en catálogo de conceptos y propuesta económica respectivamente.

En atención a lo dispuesto por el artículo 35 fracción II inciso c) del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, se señalan las **13:15 horas del día 29 de mayo de 2026**, para la celebración del acto en el que se dará a conocer el fallo de la presente licitación pública, en ésta misma sala de Juntas, ubicada en el domicilio señalado en el proemio de la presente acta, por lo que se cita a los integrantes del Comité para dicho acto que sirva la presente como notificación para los licitantes participantes.

Se hace saber a los licitantes que el presente acto y el dictamen del que deriva pueden ser impugnados en términos de las disposiciones del artículo 66 de la Ley de Adquisiciones ante la Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno.

No habiendo nada más que hacer constar se cierra la presente a las **12:29 horas** de la fecha de su inicio firmando para constancia, los que en ella intervinieron.

**GOBIERNO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA
COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS
Y SERVICIOS DEL PODER EJECUTIVO DEL GOBIERNO
DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA**

Notifíquese en términos de lo ordenado por la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California para que se surtan los efectos legales que le son inherentes.

COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL PODER EJECUTIVO DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA

<p align="center">PRESIDENTE</p>  <p align="center">C. LINO FERNANDO LIMÓN FÉLIX JEFE DEL DEPARTAMENTO DE INVITACIONES Y LICITACIONES DE LA DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE OFICIALÍA MAYOR DEL ESTADO EN SUPLENCIA DEL OFICIAL MAYOR SEGÚN LO DISPUESTO EN EL INCISO C) DEL ÚLTIMO PÁRRAFO DEL ARTÍCULO 13 DE REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS PARA EL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA</p>	<p align="center">VOCAL</p>  <p align="center">C. NATALY NUÑEZ VALENCIA ANALISTA DE PROYECTOS EN SUPLENCIA DEL TITULAR DE LA SECRETARÍA DE HACIENDA DEL ESTADO SEGÚN LO DISPUESTO EN EL INCISO C) DE LA FRACCIÓN I DEL ARTÍCULO 13 DE REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS PARA EL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA</p>
<p align="center">VOCAL</p>  <p align="center">C. CARLOS FIGUEROA ABOYTIA AUXILIAR DE SERVICIOS EN SUPLENCIA DEL TITULAR DE LA DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y TRANSPARENCIA DE OFICIALÍA MAYOR DE GOBIERNO SEGÚN LO DISPUESTO EN EL INCISO E) DE LA FRACCIÓN I DEL ARTÍCULO 13 DE REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS PARA EL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA</p>	<p align="center">REPRESENTANTE ÁREA JURÍDICA</p>  <p align="center">C. NAYELITH LORA ALVARADO ANALISTA JURÍDICO EN REPRESENTACIÓN DEL TITULAR DE LA DIRECCIÓN DE NORMATIVIDAD Y POLÍTICAS ADMINISTRATIVAS DE OFICIALÍA MAYOR SEGÚN LO DISPUESTO EN EL INCISO B) DE LA FRACCIÓN I, APARTADO DE LOS INTEGRANTES CON DERECHO A VOZ ÚNICAMENTE, DEL ARTÍCULO 13 DE REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS PARA EL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA</p>
<p align="center">ÁREA REQUIRENTE</p>  <p align="center">C. MARLENE RIVAS VERDUGO LICITADORA DE LA COORDINACIÓN DE LICITACIONES DE LA CESPT EN REPRESENTACIÓN DEL TITULAR DE LA COMISIÓN ESTATAL DE SERVICIOS PÚBLICOS DE TIJUANA SEGÚN LO DISPUESTO EN EL INCISO D) DE LA FRACCIÓN I DEL ARTÍCULO 13 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS PARA EL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA</p>	<p align="center">REPRESENTANTE CONTRALORÍA</p>  <p align="center">C. ROBERTO CARLOS MACÍAS MACIEL ANALISTA DE SEGUIMIENTO EN SUPLENCIA DEL TITULAR DE LA SECRETARÍA ANTICORRUPCIÓN Y BUEN GOBIERNO SEGÚN LO DISPUESTO EN EL INCISO A) DE LA FRACCIÓN I, APARTADO DE LOS INTEGRANTES CON DERECHO A VOZ ÚNICAMENTE, DEL ARTÍCULO 13 DE REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS PARA EL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA</p>
<p align="center">ASESOR ÁREA REQUIRENTE</p>  <p align="center">C. JAVIER SOTO HERRERA AUXILIAR DE LICITACIONES POR LA CESPT EN REPRESENTACIÓN DEL TITULAR DE LA COMISIÓN ESTATAL DE SERVICIOS PÚBLICOS DE TIJUANA SEGÚN LO DISPUESTO EN EL INCISO C) DE LA FRACCIÓN I, APARTADO DE LOS INTEGRANTES CON DERECHO A VOZ ÚNICAMENTE, DEL ARTÍCULO 13 DE REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS PARA EL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA</p>	

Se hace constar que no hubo licitantes asistentes a este acto.



"SUMINISTRO DE MATERIAL DE CONSTRUCCIÓN PARA LA COMISIÓN ESTATAL DE SERVICIOS PÚBLICOS DE TIJUANA"
LICITACIÓN PÚBLICA REGIONAL No. OM-CESPT-109-2026

PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES 2DA ETAPA

Lista de Asistencia de Integrantes del Comité

Nombre	Cargo y lugar de adscripción	RFC	Firma
Lino Feb. Limón Félix	Jefe de Invitaciones y Licitaciones OM	L1FL2410137PS	
Nataly Nuñez V.	Analista Proyectos SITE	NVNUN50081A	
(Agu) Traversa ASOYTIA	AUX. DE SERVICIOS	7AC691C13914	
Regalado Lore	Aux. de la Secretaría de Inversión y Desarrollo	WXTW750601	
Roberto Carlos	Asesor de Seguimiento de Inversión	MUNR20005602	
Mariano Fave, Verdugo	S.A.B.6 Licitadora de la Coord. de Licitaciones, CESPT	P1VFT8608030A	
Javier Soto Herrera	AUX. Licitaciones Por Adquisiciones CESPT	SOHI91120327N2	
10			

LUCIANO ALFONSO PEREGRINA VERDUGO

Los datos personales que sean recabados en el presente acto tienen las siguientes finalidades: A) Verificar y confirmar la identidad, así como la autenticidad de la información que se proporciona. B) La elaboración de actas derivadas del presente acto e integración en el expediente de contratación respectivo. C) Difusión del procedimiento en los sistemas electrónicos Compranet, Compranet y YouTube. En todo momento el titular de los datos personales o su representante, podrán solicitar y ejercer sus derechos de acceso, rectificación, cancelación u oposición al tratamiento de sus datos personales (derechos ARCO), directamente ante la Unidad de Transparencia de Oficialía Mayor de Gobierno, ubicada en el Tercer Piso del Poder Ejecutivo del Estado, con domicilio en Calzada Independencia, Número 994 Centro Cívico, Código Postal 21000, en la Ciudad de Mexicali, Baja California, con teléfono de contacto: 686-558-10-00 ext. 1351; a través de la Plataforma Nacional de Transparencia mediante el Sistema SISA1 2.0 <http://www.plataformadetransparencia.org.mx/>; o bien, en el correo transparencia.om@baja.gob.mx.

27 DE MAYO DE 2026. 12:00 HORAS



BAJA CALIFORNIA
 LICITACIÓN PÚBLICA REGIONAL No. OM-CESPT-109-2026
 "SUMINISTRO DE MATERIAL DE CONSTRUCCIÓN PARA LA COMISIÓN ESTATAL DE SERVICIOS PÚBLICOS DE TIJUANA"



EVALUACIÓN TÉCNICA, LEGAL Y ADMINISTRATIVA

NUMERAL	INCISO	DOCUMENTOS	MATERIALES TIJUANA S.A. DE C.V.	BCC MAQUINARIA Y EQUIPO DEL NOROESTE S. DE R.L. DE C.V.	ACABADOS Y ALMACENES CALETTE S.A. DE C.V.	CORPORATIVO ARKAM DEL NORTE S. DE R.L. DE C.V.	
EVALUACIÓN TÉCNICA							
6.1	A)	PROPUESTA TÉCNICA	NO CUMPLE DE CONFORMIDAD CON EL DICTAMEN EMITIDO POR EL ORGANISMO SOLICITANTE	CUMPLE PARA LAS PARTIDAS 1 Y 3	NO CUMPLE PARTIDA 3	CUMPLE PARTIDA 3	
		ESPECIFICACIONES TÉCNICAS: NORMAS OFICIALES (ANEXO 2)					
		4.1					
		4.2					
		4.3					
		4.4					
K)	L)	CATALOGO Y/O FICHAS TÉCNICAS DE LOS BIENES	NO CUMPLE DE CONFORMIDAD CON EL DICTAMEN TÉCNICO EMITIDO POR EL "ÓRGANO SOLICITANTE"	DE CONFORMIDAD CON EL DICTAMEN TÉCNICO EMITIDO POR EL "ÓRGANO SOLICITANTE"	DE CONFORMIDAD CON EL DICTAMEN TÉCNICO EMITIDO POR EL "ÓRGANO SOLICITANTE"	CUMPLE	
		MUESTRA FÍSICA DE LOS BIENES A SUMINISTRAR					
		Carta garantía					
EVALUACIÓN LEGAL							
6.1	B)	MANIFESTACIÓN DE FACULTADES	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	
	C)	IDENTIFICACIÓN	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	
	D)	DECLARACIÓN DE INTEGRIDAD	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	
	E)	MANIFESTACIÓN DE IMPEDIMENTOS LEGALES:	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	
	F)	COMPROBANTE PARA ACREDITAR SU DOMICILIO Y REGISTRO FISCAL EN EL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	
	H)	DECLARACIÓN SOBRE COMPROMISOS FISCALES	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	
	I)	MANIFIESTO DE ART. 49 FRACCIÓN IX LEY DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	
	J)	MANIFESTACIÓN DE SUPUESTOS DEL ART. 69B DEL CFF	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	
	N)	COPIA DEL PAGO DE BASES	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	
	EVALUACIÓN ADMINISTRATIVA						
	6.1	G)	CURRICULUM DEL LICITANTE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

LUCIANO A. PEREGRINA
 LICITADOR

C. EDUARDO CUADROS PALAZUELOS
 COORDINADOR DE SEGUIMIENTO DE PROYECTOS DEL DEPARTAMENTO DE INVITACIONES Y LICITACIONES

C. LINDO FERNANDO LIMÓN FÉLIX
 JEFE DEL DEPARTAMENTO DE INVITACIONES Y LICITACIONES

(Handwritten signature)

(Handwritten signature)



"SUMINISTRO DE MATERIAL DE CONSTRUCCIÓN PARA LA COMISIÓN ESTATAL DE SERVICIOS PÚBLICOS DE TIJUANA"
LICITACIÓN PÚBLICA REGIONAL No. OM-CESPT-109-2026

PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES 2DA ETAPA

Lista de Asistencia de Proveedores

	Nombre de la Empresa	Nombre completo del Representante	RFC	Firma
1				
2				
3				
4				
5				
6				
7				
8				
9				
10				

LUCIANO ALFONSO PEREGRINA VERDUGO

27 DE MAYO DE 2026. 12:00 HORAS

Los datos personales que sean recabados en el presente acto tienen las siguientes finalidades: A) Verificar y confirmar la identidad, así como la autenticidad de la información que se proporcione. B) La elaboración de actas derivadas del presente acto e integración en el expediente de contratación respectivo. C) Difusión del procedimiento en los sistemas electrónicos Comprasbc, CompraNet y YouTube. En todo momento el titular de los datos personales o su representante, podrán solicitar y ejercer sus derechos de acceso, rectificación, cancelación u oposición al tratamiento de sus datos personales (derechos ARCO), directamente ante la Unidad de Transparencia de Oficialía Mayor de Gobierno, ubicada en el Tercer Piso del Poder Ejecutivo del Estado, con domicilio en Calzada Independencia, Número 994 Centro Cívico, Código Postal 21000, en la Ciudad de Mexicali, Baja California, con teléfono de contacto: 686-558-10-00 ext. 1351; a través de la Plataforma Nacional de Transparencia mediante el Sistema SISAJ 2.0 <http://www.plataformadetransparencia.org.mx/>; o bien, en el correo transparencia.om@baja.gob.mx.